

PROPUESTA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS DIRIGIDAS A EMPRESAS PRIVADAS Y AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2018,

Por Orden ECD/1296/2018, de 25 de mayo, fueron convocadas ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a empresas privadas y autónomos para el año 2018 (Boletín Oficial de Aragón número 151, de 6 de agosto de 2018), con una dotación de 60.000 €.

Una vez finalizado el plazo de presentación se han recibido ocho solicitudes. Los proyectos presentados han sido valorados por la Comisión nombrada al efecto por Resolución del Director General de Cultura y Patrimonio del día 18 de octubre de 2018, que, reunida en las dependencias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte el 16 de noviembre, las ha evaluado de acuerdo con los criterios de adjudicación del Apartado Sexto de la Orden de convocatoria.

El Director General de Cultura y Patrimonio, vistas las valoraciones de la Comisión, dictó propuesta de resolución provisional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, y la Orden ECD/1296/2018, de 25 de mayo, por la que se convocan ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a empresas privadas y autónomos para el año 2018. Esta propuesta fue notificada a los interesados a través de la página web del Departamento, para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación presentasen alegaciones.

Finalizado el plazo para presentar alegaciones y reformulaciones se han recibido dos reformulaciones y dos desistimientos, las dos reformulaciones ha sido informadas favorablemente por la Comisión de Valoración, por lo que se dicta propuesta de resolución definitiva, en la que

PROPONGO

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I, por un importe total de 15.533,24 €.

Las ayudas propuestas están acogidas al Reglamento nº 1407/2013 de la Unión Europea relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y de acuerdo con lo establecido en este Reglamento están sujetas al límite de 200.000 € por beneficiario durante un período de tres años.

Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/18060/4581/470103/91002, P.E.P.2014/000033 del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

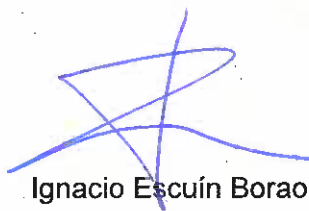
Los beneficiarios propuestos deberán comunicar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio su aceptación (Anexo III), disponiendo de un plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de la propuesta de resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Anexo I). De no recibirse la aceptación en el plazo señalado se entenderá que desisten de su solicitud.

Segundo.- Publicar las tres solicitudes presentadas a la convocatoria que han sido excluidas y el desistimiento expreso de dos de las solicitudes.

Estas solicitudes figuran en el Anexo II, con indicación de las razones por las cuales han sido excluidas de las ayudas previstas en la presente convocatoria.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2018

El Director General de Cultura y Patrimonio


Ignacio Escuin Borao



ANEXO I: AYUDAS PROPUESTAS DEFINITIVAMENTE

nº	SOLICITANTE	PROYECTO	PPTO. TOTAL	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTO	% SOBRE PPTO.
3	METODOLOGIAS PARA EL PATRIMONIO SLU. METOPA	ARQUITECTURA PIERA Y TERRITORIO: ELABORACIÓN DE UN REPERTORIO DE PIEDRA Y DE CANTERAS UTILIZADAS EN LA ARQUITECTURA POPULAR DEL SERRABLO Y EL VALLE DE TENA, A TRAVÉS DE SU CARACTERIZACIÓN PETROLÓGICA Y SU RELACIÓN EN EL CONTEXTO GEOLOGICO.	11.543,92 €	9.235,13 €	59	7.375,00 €	63,8864
4	ACRÓTERA , GESTIÓN DEL PATRIMONIO S.COOP.	LA ANTIGUA SINAGOGA DE HIJAR (ARAGON, ESPAÑA): LAS CLAVES DE UN MONUMENTO ÚNICO	7.411,55 €	5.929,24 €	60	5.929,24 €	80,0000
5	ATELIER DE IDEAS S.COOP.	REGISTRO Y ARCHIVO DE PATRIMONIO INMATERIAL DE LA LOCALIDAD DE RUESTA	5.191,08 €	2.229,00 €	57	2.229,00	42,9390

TOTAL 15.533,24 €

ANEXO II: SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

1	BELEN DIAZ ATIENZA	LIBRO DE ESTUDIO TECNICO DE LA PRODUCCION ARTISTICA DE ANTONIO BISQUERT	Desistimiento expreso
2	MÁQUINAS DE ASEDIO S.L.	PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DESTINADO A LA PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE MONT REGAL	Desistimiento expreso
6	CARLOS DIAZ BEAMONTE	PATRIMONIO CULTURAL EN ARAGÓN PARA TODOS LOS PUBLICOS	Incumplimiento Apdo tercero y sexto, punto 3º p. h) y j) de la Orden
7	ARTURO HORTAS FRAILE	LA HUELLA DE FÉLIX DE AZARA	Informe negativo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
8	BENEDICTO GIMENO SLNE	INVENTARIO Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO BARÓN DE GAVÍN (TORNOS)	Informe negativo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

ANEXO III

**IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA
POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.
con domicilio en
de la localidad de
en representación de
con domicilio social en
CIF/NIF nº Correo electrónico
Tfno.: Fax:

DECLARA

1.-Que el Director General de Cultura y Patrimonio ha dictado propuesta de resolución definitiva para ayudas para la investigación sobre el Patrimonio Cultural Aragonés dirigidas a empresas privadas y autónomos para el año 2018; que en la citada propuesta se propone una subvención al proyecto y por el importe arriba indicados, presentado por

.....
.....
.....

3.-Que de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2018.

Firmado: _____

